

# Enfermería de Práctica Avanzada a nivel internacional, una aproximación a esta figura en Pediatría

Ángel Álvarez Sobrino

Enfermero Especialista en Pediatría, Máster y Doctorando. Enfermero de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos del Hospital Vithas Pardo de Aravaca (Madrid). Presidente de la Comisión de Sanidad Privada y Sociosanitaria del CODEM

Fecha de recepción: 16/02/2019. Fecha de aceptación: 25/05/2020. Fecha de publicación: 31/07/2020.

Cómo citar este artículo: Álvarez Sobrino, Á., Enfermería de Práctica Avanzada a nivel internacional, una aproximación a esta figura en Pediatría. Conocimiento Enfermero 9 (2020): 39-44.

## RESUMEN

**Introducción.** Con el objetivo de realizar una aproximación de la Enfermería de Práctica Avanzada Pediátrica (EPAP) a la Enfermería de Práctica Avanzada (EPA) y el significado que tiene en el contexto actual en nuestro país con el desarrollo de las especialidades enfermeras y en concreto con la Especialidad en Enfermería Pediátrica.

**Material y método.** Se llevó a cabo una revisión bibliográfica que comenzó en junio de 2018 hasta julio de 2019, que fue identificada a través de búsquedas sistemáticas, sin filtros temporales en bases de datos nacionales e internacionales, así como libros y literatura gris incluidas.

**Resultados.** Haciendo una comparativa entre las figuras de Neonatal Nurse Practitioner (NNP) que es la más frecuente y reconocida a nivel mundial con la figura más próxima que tenemos en España, Enfermera Especialista en Pediatría (EEP) con acreditación propia, se establecen puntos en común entre ambas.

**Conclusión.** Hay una cohesión evidente entre la NNP que sería una EPAP y la EEP, comprobándose sobre todo en el propio lenguaje de redacción de los textos legales en los que se habla de práctica avanzada en muchas ocasiones, además de que las competencias que se enumeran y explican en el marco teórico de la especialidad están en íntima consonancia con las competencias de la práctica avanzada.

**Palabras clave:** Enfermería de práctica avanzada; Enfermería de práctica avanzada pediátrica y neonatal; Especialista en enfermería pediátrica.

## International advanced practice nursing, an approach to this figure in pediatrics

## ABSTRACT

**Introduction.** With the objective of carrying out an approach from the Pediatric Advanced Practice Nursing (PAPN) to the Advanced Practice Nursing (APN) and the meaning it has in our country's current context with the development of nursing specialties and specifically the Pediatric Nursing speciality.

**Material and method.** A bibliographic review was carried out from June 2018 until July 2019, which was identified through systematic searches, without temporary filters in national and international databases, and also including books and grey literature.

**Results.** Making a comparison between figures of Neonatal Nurse Practitioner (NNP), the most frequent and recognized worldwide with the closest figure we have in Spain; a Pediatric Specialist Nurse (PSN) carrying her own accreditation, commonalities were established between both of them.

**Conclusion.** There is an obvious cohesion between the NNP that would be an PANP and the PSN, specially being checked in the language of drafting the legal text where advanced practice is mentioned in many occasions, in addition to competences that are listed and explained in the theoretical framework of the specialty that are in intimate harmony with the skills of advanced practice.

**Keywords:** Advanced practice nursing; Pediatric and neonatal advanced practice nursing; Pediatric nursing specialist.

Este artículo está disponible en: <https://www.conocimientoenfermero.es/index.php/ce/article/view/106>

## 1. Introducción

El contexto actual en el que nos vemos inmersos a nivel profesional, socio-sanitario y académico está experimentando profundos procesos de cambio a nivel internacional y nacional. Existen grandes cambios científicos, tecnológicos, económicos y epidemiológicos, que están influyendo en los sistemas de salud en todo el mundo [1].

Ante estos cambios la enfermería debe estar presente en las decisiones que se vayan a tomar, referentes a los sistemas de salud mundiales, para esto es necesario que se preparen buenos líderes, con gran capacidad crítica y racional, así como con habilidades para tomar importantes decisiones. Estos profesionales, corresponderían con la figura de enfermería de práctica avanzada (EPA) figura conocida desde hace mucho tiempo en muchos países, pero tan heterogénea y controvertida conceptualmente [1].

Dentro de la EPA, la Neonatal Nurse Practitioner (NNP) sería una enfermera registrada de práctica avanzada neonatal figura en la cual nos vamos a centrar.

El primer programa de enfermería neonatal en EEUU se desarrolló en la Universidad de Colorado para preparar enfermeras pediátricas en atención primaria en 1965 [9].

En España no existen programas, las enfermeras que trabajan en una unidad especial de cuidados críticos neonatales no tienen ningún tipo de certificación, salvo el reconocimiento no oficial que se les otorga por los años de práctica en estas unidades.

El 21 de noviembre se publica la (Ley 44/2003) de la Ordenación de Profesiones Sanitarias, en la que se establecen principios generales y específicos sobre las profesiones sanitarias y la Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de enfermería pediátrica, en la cual, se establecen las **competencias de intervención avanzada** en los diferentes ámbitos de la práctica pediátrica.

## 2. Objetivo

Determinar las características y grado de desarrollo de la enfermera de práctica avanzada en el ámbito de los cuidados complejos neonatales y pediátricos.

## 3. Metodología

Se realizó una revisión bibliográfica que comienza en junio de 2018 hasta julio de 2019. Las unidades de análisis fueron artículos científicos. No se aplicó filtro de fechas, porque se detectaron lagunas temporales de publicación, que decaen a partir del 2000.

Se llevó a cabo la búsqueda en bases de datos nacionales e internacionales: COCHRANE, MEDLINE-PUB MED, GOOGLE ACADÉMICO, ELSEVIER, CUIDEN, CINHALL, así como en LIBROS y LITERATURA GRIS. Se seleccionaron artículos en español e inglés.

No se utilizó el tesoro MeSH por ser poco operativo para esta búsqueda; y se utilizaron los operadores booleanos “and” y “or”.

Como términos clave de búsqueda se seleccionaron: enfermería práctica avanzada, enfermería práctica avanzada cuidados intensivos pediátricos, enfermería práctica avanzada cuidados intensivos neonatales, neonatal nurse practitioner.

Los registros encontrados ascienden a 2070 artículos. Se hizo una primera selección por la lectura del título y se extrajeron 320 sobre los que se realizó el abstract quedando 80 y por último con la lectura completa se seleccionaron 30 que respondían al objetivo del trabajo.

Aun así, se continúa revisando literatura para detectar la aparición de algún artículo de interés para el estudio hasta julio de 2019.

## 4. Resultados

La enfermera de práctica avanzada (EPA), nace en EEUU con el objetivo de dar una respuesta a los problemas sanitarios en los años 60 debido a la falta de atención de los médicos a una población que se encuentra en lugares de difícil acceso y a la escasez de los mismos.

La primera definición de EPA surge de un documento elaborado en EEUU en 2008 por un grupo de trabajo (APRN Consensus Work Group and the National Council of State Boards of Nursing APRN Advisory Committee) [2]. Pero nos quedaremos con la definición más estándar del Consejo Internacional de Enfermería (CIE): “EPA es una enfermera especialista que ha adquirido la base de conocimientos de experto, las capacidades

de adopción de decisiones complejas y las competencias clínicas necesarias para el ejercicio profesional ampliado cuyas características vienen dadas por el contexto o el país en el que la enfermera esté acreditada para ejercer. Como nivel de entrada se recomienda un título de nivel medio universitario” (CIE 2009a) [3].

La evolución de esta figura a lo largo del tiempo, ha dado lugar a otra serie de figuras más específicas en base al rol que desarrollan. Nos vamos a centrar en el rol de NNP (neonatal nurse practitioner o enfermera de practica neonatal) que es aquella figura que más aparece en la literatura internacional.

#### 4.1. Historia de la Neonatal Nurse Practitioner (NNP)

En 1920 los hospitales empiezan a establecer facilidades en el cuidado de prematuros separándolos de los cuidados de adultos. Al final de 1940 la mortalidad infantil se reconoce como un problema mayor de salud pública, en 1950 se crea un plan para organizar y financiar formalmente los cuidados de los prematuros [4-6].

En 1960 se genera una década de grandes cambios sociales y en cuidados de salud, también marcó el comienzo del movimiento de la Nurse Practitioner (NP), que empezó con el establecimiento en 1965 de un programa de NP en la Universidad de Colorado que amplió el ámbito de práctica, a las enfermeras que cuidaban niños en los ambulatorios, generando programas académicos específicos para estas enfermeras [7-8].

El rol de NNP emerge en 1970 en los EEUU, provocado por cambios en la expansión de roles de las enfermeras, un gran aumento de la tecnología aplicada a neonatos de alto riesgo y un decrecimiento de médicos especializados en neonatos.<sup>9</sup>

En 1970 como las enfermeras expanden su rol en cuidados intensivos, surge la (NNP) como cuidados primarios al neonato, en 1974 surgen varios títulos, neonatal nurse clinician (NNC), y neonatal critical care nurse practitioner (NCCNP) [10-11].

El desarrollo del rol se produce en la mitad de los 70 en los que Johnson investiga el rol de la NNP en la unidad de cuidados intensivos neonatales (UCIN) del Centro Médico Universitario de Utah. Johnson individualiza las especificidades di-

dácticas del programa de preparación y los objetivos clínicos, llegando a la conclusión que los resultados son comparables e incluso superiores a los provistos por médicos residentes pediátricos [13].

Después de múltiples estudios, a finales de los 70 la Academia Americana de Pediatría (AAP) recomienda el uso de (NNP) en las UCINs [14].

En los 80 continúa la evolución de esta figura, apoyada por la AAP, en la que se recomienda una formación reglada, una cobertura de habilidades demostradas y además asegurar residentes pediátricos en número adecuado [15].

En abril de 1983, se convoca la primera conferencia anual de enfermeras neonatales clínicas, practicantes y especialistas (NNCPS) llamada National Task Force for NNCPS. En junio de 1984 un grupo de la NNCPS forman la Asociación Nacional de Enfermería Neonatal (NANN) [16-17].

La certificación para NNPs empieza en 1983, en 1987 existían 29 programas de NNP en Estados Unidos, en 1990 el rol especial de cuidados y educación son reconocidos para las NNPs [18].

En los 90, se trabaja por la autonomía profesional, en 1989 la Asociación Nacional de Enfermeras Neonatales acepta el único título de Neonatal Nurse Practitioner, reafirmando en 1992 [19-20] y tomando como definición para esta figura la siguiente: “Una enfermera registrada con experiencia clínica en enfermería neonatal que recibió educación formal con experiencia clínica, supervisora del manejo del recién nacido y sus familias”. Esta definición queda adoptada por el Committee on Fetus and Newborn, 1991-1992, de American Academy of Pediatrics [21]. En este mismo año la American Nurses Credentialing Center and the National Certification Board of Pediatric Nurse Practitioners and Nurses, comienzan a requerir preparación master para conseguir la certificación como NNP [22-23].

El futuro de esta enfermera debe seguir creciendo en todos los niveles sanitarios, las primeras enfermeras del cuidado agudo de los neonatos fueron las NNPs, éstas han sido la influencia que ha hecho posible el desarrollo de la práctica, en perinatología de alto riesgo, asistencia terciaria, cuidados agudos y emergencias. Estas enfermeras son la frontera en el avance de la práctica avanzada en enfermería, deben continuar el desarrollo profesional, práctica, autonomía, promoción profesional,

educación e investigación clínica, resolución de problemas legales, proporcionar y promover costo-efectividad con alta calidad de los cuidados de salud [24-27].

Además, es una obligación de estas enfermeras desarrollarse en la conciencia política, desarrollando programas de salud de forma activa, promoviendo una unidad profesional [28].

En enero de 2014 la (NANN) y la Asociación Nacional de Enfermeras Practicantes Neonatales (NANNP) realizan el monitoreo y seguimiento de los aspectos de enfermería avanzada neonatal, generando un informe sobre las barreras y las estrategias para promover la enfermería de práctica avanzada neonatal (APRN) [28].

En este informe se concluye que las competencias de APRN no solo están dirigidas a niños ingresados en la UCIN, sino también a aquellos que sufren enfermedades crónicas como resultado de complicaciones secundarias a la prematuridad y a la propia fisiopatología neonatal (NANNP, 2010) [28].

La naturaleza de la práctica de la APRN es multifacética e incluye la integración de la investigación, educación, práctica y gestión con un alto grado de autonomía profesional en la práctica independiente o en colaboración. Habilidades avanzadas de evaluación de la salud, toma de decisiones críticas y razonamiento diagnóstico. (The future of neonatal advanced practice registered nurse practice). White paper NANNP Council 2014 y NANN Board of Directors January 2014) [2].

#### 4.2. ¿Y qué ocurre con la EPA en España?

El 22 de abril se publica el Real Decreto 450/2005, sobre las especialidades de Enfermería y es aún hoy en que no hay desarrollo.

En el **Título I** de la **Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), Art. 4. Principios generales, punto 3.** Se habla que los profesionales sanitarios desarrollan funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención, de información y educación sanitarias; competencias de la práctica avanzada [29].

En el **Capítulo III**, Formación especializada en Ciencias de la Salud, **Artículo 15.** Carácter y objeto de la formación especializada [29].

- La formación especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial.
- La formación especializada en Ciencias de la Salud tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma

En el **Capítulo IV** de Formación continuada, **artículo 36.** Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada [29].

1. Las administraciones sanitarias públicas podrán expedir Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada, para certificar el nivel de formación alcanzado por un profesional en un área funcional específica de una determinada profesión o especialidad.

Los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, deberán expedirse necesariamente de acuerdo con los requisitos, procedimiento y criterios establecidos, tendrán efectos en todo el territorio nacional, sea cual sea la Administración Pública que expidió el Diploma.

2. Las Administraciones sanitarias públicas establecerán los registros necesarios para la inscripción de los Diplomas de Acreditación y de Acreditación Avanzada que expidan.
3. Los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada serán valorados como mérito en los sistemas de provisión de plazas cuando así se prevea en la normativa correspondiente.

En cuanto a las áreas de capacitación específica, y centrándonos, en Enfermería Pediátrica (EP) vamos a concretar aspectos fundamentales que relacionan la EPA con las especialidades enfermeras.

La EP en España se diferenció como especialidad en 1964 (Decreto 3524/1964, de 22 de octubre), ante el convencimiento de que los problemas de salud y las necesidades de cuidados que se presentan durante la infancia y la adolescencia son muy diferentes a los que se requieren en la edad adulta. Esta convicción ha determinado que en España la EP haya sido una constante en las distintas disposiciones que a lo largo del tiempo han regulado las especialidades de enfermería [30].

La EP actual, debe dar una respuesta adecuada a la necesidad de personalizar los cuidados y su coordinación entre los distintos niveles asistenciales, al igual que la aparición de la EPA se produce en base a dar una respuesta a la situación cambiante de los sistemas sanitarios [30].

Se trata, de conjugar el papel de estos profesionales que tienen una *formación avanzada*, con las necesidades y posibilidades del Sistema Sanitario [30].

Anexo 5. Competencias de la especialista en enfermería pediátrica y resultados de aprendizaje. El programa de formación del especialista en EP abordará de forma transversal las competencias relacionadas con la comunicación, la gestión de los cuidados y recursos, la docencia, la investigación y de forma específica las competencias de intervención avanzada en los diferentes ámbitos de la práctica pediátrica [30]. El documento desgana cada una de estas competencias de forma amplia.

La práctica avanzada, puede imbricarse con la especialidad de pediatría, el programa de formación de enfermería especialista en pediatría marca la definición y perfil profesional del especialista vinculado a sus competencias profesionales, en el anexo 3 de la Orden SAS/1730/2010 de 17 de junio, en la que se dice que “La enfermera especialista en Enfermería Pediátrica, es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y la adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multidisciplinar y en colaboración con enfermeras especialistas de otras áreas” [30].

“Así mismo es el profesional que, con una actitud científica responsable ejercerá el liderazgo

en el ámbito del cuidado del recién nacido, niño y adolescente, sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitantes, estando capacitado para planificar, ejecutar y evaluar problemas de salud relacionados con su especialidad y desarrollar trabajos de investigación y docencia para mejorar la calidad de los servicios y colaborar en el progreso de la especialidad” [30].

## 5. Conclusiones

Existe una evidente heterogeneidad en cuanto a la denominación de las figuras de práctica avanzada en todo el mundo, así como también en cuanto a los requisitos formativos y normativos.

La relevancia de la figura enfermera en las actuales y nuevas políticas sanitarias es de sobra reconocida por todas las organizaciones sanitarias a nivel internacional, como pieza fundamental para la elaboración de nuevos planes estratégicos que conformen el paradigma de organización de los nuevos sistemas sanitarios fuertes y sostenibles.

En cuanto a la imbricación de la figura EPA con la figura APRNP (Enfermera de práctica avanzada neonatal y pediátrica) o NNP (Enfermera de práctica neonatal), es claro, que el desarrollo profesional es absolutamente necesario y este no puede ser un desarrollo informal, tiene que ser un desarrollo bien planificado y sólido en sus estructuras para conferir a las enfermeras avanzadas competencias y capacidades de actuación trascendentes en todos los sectores sanitarios. Hay una evidente relevancia y cohesión entre la figura EPA y la EE, se ha comprobado a través de la legislatura vigente y expertos en el tema, la implicación de una y otra, en la que quizá la única variable que faltaría para rellenar las lagunas que pudieran surgir en la ecuación, sería aplicar el factor tiempo en la práctica.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Vivar C.G., Canga Armayor N. Rol Avanzado en enfermería: Master en ciencias de la enfermería. Unav. edu. [internet] 2019. disponible en: <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/37325/1/Cristina%20G.%20Vivar.pdf>
2. APRN Consensus Work Group and the National Council of State Boards of Nursing APRN Advisory Committee (2008) Consensus Model for Regulation: Licensure, Accreditation, Certification & Educación. <http://www.aacn.nche.edu/education/pdf/APRNReport.pdf>
3. Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Las enfermeras, una fuerza para el cambio: eficaces en cuidados, eficientes en costos. Ginebra: Consejo Internacional de enfermeras; 2014.

4. O'Donnell J. The development of a climate for caring: A historical review of premature care in the United States from 1900 to 1979. *Neonatal network* 1990; 8(6): 7-17.
5. Rahtge E.M. The training of nurses in the care of sick children. *American Journal of nursing*. 1914; 14(9): 704-710.
6. Dunham E.C. Progress in the care of premature infants. *American Journal of Nursing*. 1945; 45(7): 515-518.
7. Pearson L. Perspectives 20 years later: from the pioneers of the nurse practitioner movement. *Nurse Practitioner*. 1985; 1(1): 15-22
8. Bullough B. Alternative models for specialty nursing practice. *Nursing and Health Care*. 1992; 13(5): 254-259.
9. Farah, A.L., et al. The History of the Neonatal Nurse Practitioner in the United States. *Neonatal Network*. August 1996; 15(5): 11-21.
10. Zukowsky K, and Coburn C.E. Neonatal nurse practitioners: Who are they?. *Journal of Obstetrical, Gynecologic and Neonatal Nursing*. 1991; 20(2): 128-132.
11. Barnett S.I. And Sellers P. Neonatal critical care nurse practitioner: A new role in neonatology. *American Journal of Maternal Child Nursing*. 1979; 4(5): 279-286.
12. Sheldon R.E., and Dominiak P.S. The expanding role of the neonatal nurse. *The Expanding Role of the Nurse in Neonatal Intensive Care*. Eds. New York:Grune &Stratton. 1980.
13. Johnson P.J., Jung A.L., and Boros S.J. Neonatal nurse practitioners: Part I-a new wxpanded nurse role. *Perinatology/Neonatology*. 1979; 3(1): 34-36.
14. American Academy of Pediatrics. Standars and recommendations for hospital care of newborn Infants, 6th ed. American Academy of Pediatrics. 1977; Evanston, Illinois: 39.
15. American Academy of Pediatrics, Committee on Fetus and Newborn. Neonatl nurse clinicians. *Pediatrics*. 1982; 70(6): 1004.
16. Rait C. A decade with NANN. *Neonatal Network*. 1994; 13(6): 85-86.
17. National Association of Neonatal Nurses (NANN). 1993 Membership Directory and Handbook. 1993; Petaluma, California: NANN.
18. Pérez-Woods R.C. The anatomy of NCC certification examinations: The neonatal intensive care nursing examination. *Neonatl Network*. 1989; 7(6): 53-59.
19. National Association of Neonatal Nurses (NANN), SIG-AP Education Task Force. *Neonatal Nurse Practitioners: Standars of Education and Practice*. 1992; Petulama, California: NANN.
20. Grasmick L. What's in a name?. *Neonatal Network*. 1990; 9(1): 5-6.
21. American Academy of Pediatrics, Committee on Fetus and Newborn. Policy statement: Advanced practice in neonatal nursing. *AAP News*. 1992; 9(7): 17.
22. Bishop B.S., NP unity and minimun education requirements promote credibility (letter to the editor). *Nurse Practitioner*. 1992; 17(11): 39-40.
23. Nelms B.C. National Certification board update. *Journal of Pediatric Health Care*. 1991; 5(5): 281.
24. Kowalski K., A high-risk perinatal nurse practitioner program. *Nursing Managment*. 1992; 23(5): 91.
25. Clarke L.A., Letter to the Acute Care Pediatric Nurse Practitioner Advisory Council. *Rainbow Babies and Childrens Hospital*, Cleveland, Ohio. 1994.
26. Styles M.M., Nurse practitioners creating new horizons for the 1990s. *Nurse practitioner*. 1990; 15(2): 48-57.
27. Parker L, and Cassidy G. Guest editorial: Ghosts. *Neonatal Intensive Care*.1991; november/december: 26-31.
28. *The Future of Neonatal Advanced Practice Registered Nurse Practice*. White Paper. NANNP Council/ NANN Board of Directors. January 2014.
29. BOE. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Última modificación: 28 de marzo de 2014.
30. BOE. Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio, por lo que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica.